

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020)

REF. PROCESO DE EXPROPIACIÓN
DTE. AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
DDO. ALCIDES RAFAEL
ARREGOCÉS ATENCIO Y OTROS.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00289 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO CON RESERVA.

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante solicita que sea emplazado el demandado que no ha comparecido al juicio, en la forma establecida en el inciso tercero del auto admisorio, emplácese a **ALCIDES RAFAEL ARREGOCÉS ATENCIO C.C. 1.777.273**, en consecuencia, se ratifica que se hará por edicto que se publicará por una sola vez en diario de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Pilón) y se fijará además una copia del mismo en la puerta de acceso del inmueble a expropiar; reunidos los presupuestos, se incluirán los datos respectivos en el registro nacional de personas emplazadas.

Remítase copia del despacho comisorio librado con anterioridad para la entrega anticipada del bien a la dirección electrónica enunciada por el petionario (carlospuerto@mpmabogados.com o gesti.pred@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 67 el día 13- nov - 2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA